

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

0000020

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006608

MANUEL MOLINA JALTA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de julio de 1937, el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CALUM SEIS S.A. por la de "AVENTURA PARK (PLAYKIDSA)" C.A. y reforma de sus estatutos.

que el Sr. Manuel Molina Jalta, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Roberto Andrade Pérez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0005562 del 13 de octubre de 1994, se ha publicado en el diario LA UNION de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días martes veintidós, miércoles veintidós y jueves veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón, otorgada por el Subsecretario de esta oficina, el 14 de noviembre de 1994.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Subintendente de Guayaquil, mediante Resoluciones Nos. 94-2-1-1-0005562 del 13 de octubre de 1994 y 94-2-1-1-0005563 del 11 de diciembre de 1994;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el cambio de denominación de la compañía CALUM SEIS S.A. por la de "AVENTURA PARK (PLAYKIDSA)" C.A. se inscriba en el registro constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de julio de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, se ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba con la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

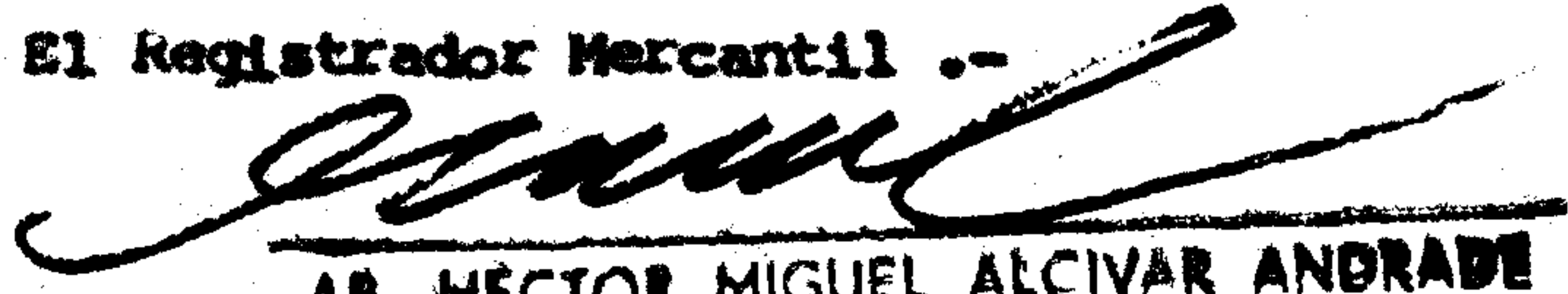
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 NOV 1994

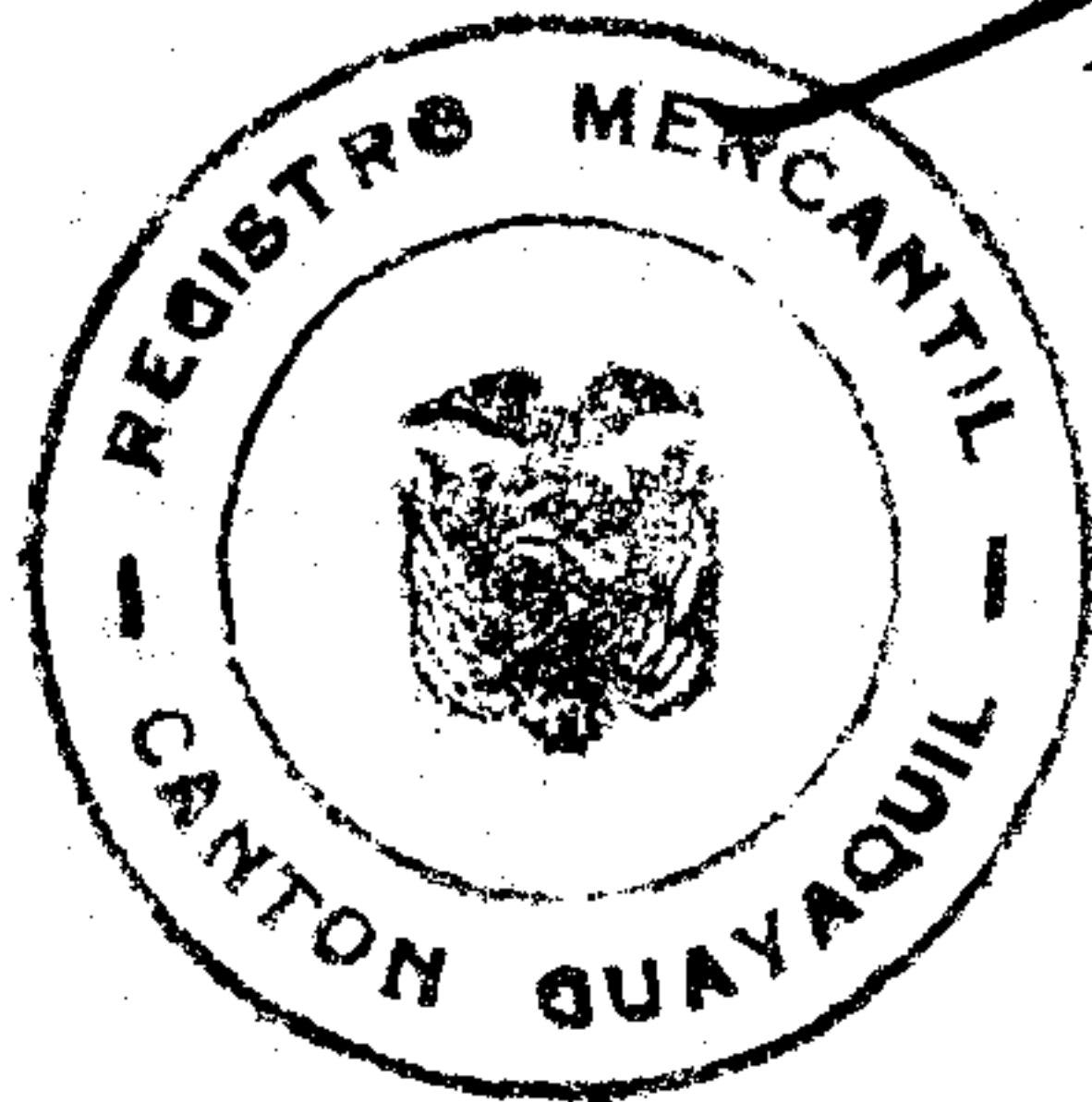

Ab. Manuel Molina Jalta
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

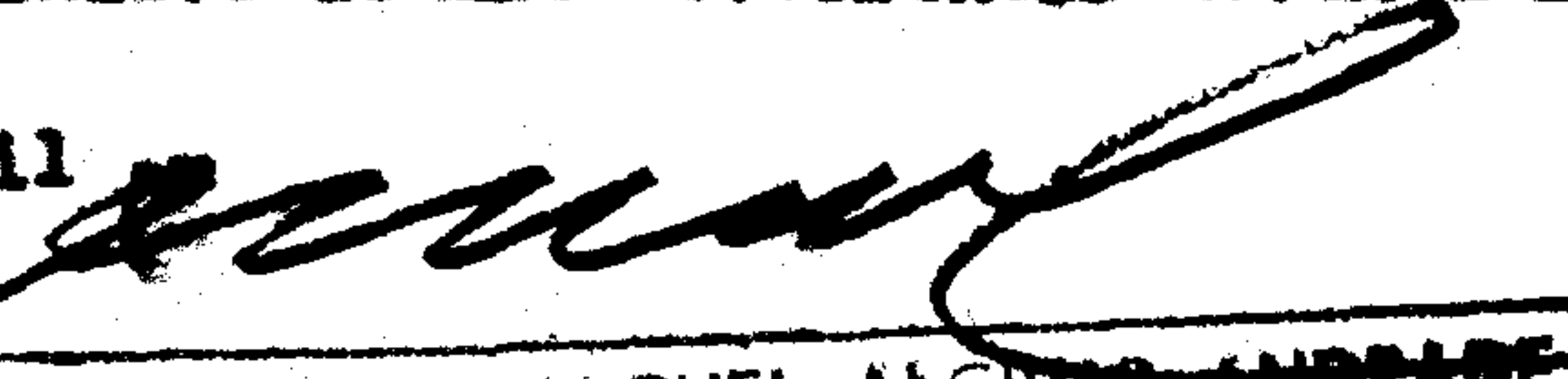

EXP. No. 44057-87

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.774, número 3.769 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
41.852 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil nove-
cientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 36.288
del Registro Mercantil de 1.987; y, 11.309 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.994, al margen de las inscripciones respecti-
vas .- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa i -
cuatro .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil